



Cambra de Comerç
Mallorca

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Número expediente: 18PA02

1

Fecha: 16 de
octubre de 2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL DEL PROGRAMA PICE (PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO) DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MALLORCA.

Expediente: **18PA02**

Fecha aprobación: 16 /10/ 2018

Procedimiento: **ABIERTO**

Tramitación: **ORDINARIA**

Responsable: Cristina Juliá Benique



CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL CONTRATO

1. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo, y que debe ponerse en práctica por medio de un sistema consistente en medidas de apoyo ajustado a las circunstancias nacionales, regionales y locales. Este Sistema está financiado por la Unión Europea (FSE-YEI 2014-2020).

El Plan de Implantación de la Garantía Juvenil es la iniciativa desarrollada por España a este respecto, y comprende un conjunto de actuaciones en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que España envió a la Comisión Europea en diciembre de 2013. Este Plan tiene como objetivo optimizar los recursos que, en virtud de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del conjunto de los fondos comunitarios, especialmente los procedentes de Fondo Social Europeo, se encuentran a disposición de España y que se constituyen como una de las palancas financieras fundamentales para el impulso de la Garantía Juvenil. A partir de esto se constituye el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Cámara de España es el organismo impulsor del PICE y titular del mismo ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, actuando como institución promotora, coordinadora y supervisora de la calidad del programa ante la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca firmó, en fecha 2 de enero de 2015, con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), el cual cuenta con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo (FSE) para su financiación, con cargo a los fondos comunitarios del período 2014-2020 y en el marco del Programa Operativo de Ocupación Juvenil.

El objetivo del Programa PICE, en concordancia con el de Garantía Juvenil va dirigido a los jóvenes menores de 30 años, que se encuentren en situación de desempleo o inactivos y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este grupo de jóvenes es muy heterogéneo, ya que engloba tanto a los que han abandonado prematuramente sus estudios y carecen de titulación, como a jóvenes con titulaciones universitarias que aún no han tenido la oportunidad de obtener experiencia laboral. En consecuencia, las actuaciones capitales del programa PICE son, por lo tanto, realizar una buena orientación y la formación adecuada a sus necesidades.

Una de las máximas dentro de la ejecución del Plan de Capacitación es la permanente adaptación a las necesidades que los jóvenes destinatarios del Plan ponen de manifiesto durante su paso por las Cámaras de Comercio; esta visión de constante



mejora es la que ha permitido modificar la metodología inicial para favorecer los resultados del Plan y acercar de manera más efectiva a los jóvenes al mercado de trabajo.

Esta contratación versa por tanto sobre la selección del licitador que suministrará la orientación en el marco del programa PICE y dentro del Plan de Capacitación.

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser prorrogado un año más, hasta 31 de diciembre de 2020.

La prórroga será ejecutada automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación de 30 días a la fecha de finalización del primer año de contrato.

Esta prórroga quedara extinguida si la financiación del Fondos Social Europeo no tiene continuación más allá de 2019.

3. PRESTACIONES

3.1. OBJETO

El objetivo principal del proyecto a desarrollar, tal y como se detalla en el documento del Plan de Capacitación del Programa PICE es la mejora de las competencias básicas de los jóvenes que cumplan los requisitos anteriormente indicados. Para ello hay que partir de una *orientación vocacional cuyo objetivo es dirigir al joven hacia las demandas empresariales y acorde con sus necesidades* para en una etapa posterior, impulsar su formación en idiomas, TICs y empleabilidad y habilidades sociales, para fomentar la cualificación de los participantes en el Plan mediante una formación en Certificados de Profesionalidad, Emprendimiento, Competencias Básicas, Formación Específica en puesto de trabajo y Formación en Movilidad, mejorando con ello tanto sus oportunidades de inserción como su perfil profesional, incentivando consecuentemente su contratación o su emprendimiento.

3.2. PRESTACIÓN Y METODOLOGÍA

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se circunscribe a las acciones relacionadas con la Orientación Vocacional de los jóvenes.

La Orientación Vocacional es la piedra angular del Programa Integral de Cualificación y Empleo, puesto que su principal objetivo es dirigir a la persona a la formación que mejor se adapte a sus necesidades y a las demandas empresariales, junto a un análisis personalizado que permita al joven conocer sus necesidades de cara a mejorar sus posibilidades de inserción.



Para llevar a cabo este trabajo el Orientador deberá:

- Realizar una entrevista individual con el joven
- Realizar un Informe de acuerdo al Anexo 10
- Atender las derivaciones de jóvenes realizadas por otros Organismos

Este documento respaldará la trayectoria del joven en el Programa.

La Cámara será la que asigne una propuesta de cita al licitador una vez inscrito el joven en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y Programa PICE respectivamente. La Cámara citará al licitador y al joven dentro del horario habitual de la Cámara para que se pueda desarrollar la cita en el propio centro de trabajo, sin perjuicio de la posible flexibilidad de fechas que exija la inscripción de alumnos en alguno de los tramos posteriores (Formación troncal y específica). El licitador confirmará telefónicamente la asistencia de los jóvenes a las citas. Cualquier modificación en las fechas por parte del licitador será notificada a la Cámara con la antelación suficiente como para poder avisar al joven.

En esta cita el licitador se entrevistará con el joven PICE. Según la información recogida en la entrevista el orientador en colaboración con el técnico de la Cámara y el joven determinarán, de forma conjunta, el itinerario a seguir y las acciones más adecuadas a realizar en el Plan de Capacitación. La Cámara y el orientador deberán mantenerse informados en todo momento de los avances del joven para actualizar el perfil del joven y reflejarlo en el anexo 10.

Para poder obtener la información de forma más eficaz, el orientador con apoyo del equipo técnico cameral, en una de sus primeras sesiones con el joven debe de realizarle unos test de conocimientos previos en las materias de idiomas y competencias digitales para favorecer la homogeneidad de los grupos, donde los alumnos serán asignados a uno de los tres niveles existentes, básico, medio o avanzado.

Los trabajos deben adaptarse a las peculiaridades del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, accesible para aquellos jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil dados de alta en el registro de solicitudes de atención, creado a tal efecto, y se realizarán en función de las necesidades del colectivo y del proyecto, ya que todos los jóvenes participantes deberán ser orientados vocacionalmente antes de comenzar la formación troncal.

Entregable

El licitador adjudicatario deberá justificar a la Cámara los impactos conseguidos mediante la aportación de la siguiente documentación original:

- Informe de Orientación Vocacional (Anexo 10)



3.3 FUNCIONES DEL ORIENTADOR

- Realizar la fase de orientación vocacional a los jóvenes inscritos en el Plan de Capacitación, de acuerdo los plazos y condiciones que establezca el proyecto y de forma coordinada con el técnico de la Cámara de Mallorca.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la fase de orientación vocacional a los jóvenes para comprobar si se cumplen los objetivos propuestos.
- Cumplir con la normativa nacional y europea vigente sobre la protección de datos de carácter personal aportados por los jóvenes.
- Entregar los Informes de Orientación Vocacional (Anexo 10) a la Cámara
- Colaborar en la gestión documental

3.4. CONDICIONES

El contrato incluye las siguientes prestaciones:

La labor de orientación vocacional se efectuará principalmente desde la sede de la Cámara de Comercio de Mallorca, sin perjuicio de la asistencia telefónica y/o telemática que se pudieran requerir.

Para la supervisión de la marcha del servicio la Cámara de Mallorca podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato, convocándose cuantas reuniones sean necesarias para su correcto desarrollo.

El trabajo se desarrollará por el prestador del servicio en el plazo de once meses (los doce del año excepto agosto). El prestador a su vez remitirá a Cámara Mallorca por la vía de correo electrónico el informe de orientación vocacional adaptado a la plantilla que Cámara Mallorca proporcionará al prestador del servicio para tal efecto (anexo 10)

El contratista deberá designar una persona, que se encargará de la coordinación del programa junto con el personal designado por Cámara de Mallorca tal efecto.

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

La memoria técnica tiene que contener al menos los siguientes puntos:

I. Resumen Ejecutivo.

Descripción del enfoque de la propuesta.

II. Descripción detallada de los servicios suministrados por el licitador.



- Planificación de las tareas y metodología propuesta para su realización.
- Proyecto de Orientación

III. Plan de trabajo

Cronograma de ejecución donde se detallen los plazos propuestos por el licitador en la propuesta.

IV. Otros requisitos

- a) Una relación de los servicios o trabajos realizados en la prestación de servicios relacionados con orientación vocacional. La Cámara de Mallorca podrá solicitar un muestreo de los trabajos relacionados, a fin de comprobar la calidad de los mismos.
- b) Una relación de los servicios o trabajos realizados en la prestación de servicios relacionados con orientación vocacional juvenil. La Cámara de Mallorca podrá solicitar un muestreo de los trabajos relacionados, a fin de comprobar la calidad de los mismos.
- c) Experiencia en la participación en programas públicos con financiación europea y sometidos a control documental y auditoría técnica y financiera.
- d) Descripción de los medios técnicos propios y ajenos que dedicará el licitador a la realización del trabajo, detallando medios materiales y tecnológicos.

V. Equipo de trabajo

Descripción del equipo de trabajo y de apoyo con que cuenta el licitador para la ejecución del trabajo. Esta descripción incluirá el detalle de la cualificación del equipo humano dedicado a la realización de los informes.

Las personas que integren el equipo de trabajo del adjudicatario deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria (Diplomado, Licenciado, Titulado Superior o Grado correspondiente). Se acreditará con copias de los títulos obtenidos o expedientes académicos.
- b) Cualificación técnica suficiente en el ámbito de la orientación vocacional. Se acreditará con certificados de participación en cursos, seminarios, jornadas u otros documentos que el interesado considere de interés presentar.
- c) Experiencia superior a dos años en la orientación laboral o tareas similares. Se acreditará presentando el CV.

VI. Valoración



Cambra de Comerç
Mallorca

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Número expediente: 18PA02

7

Fecha: 16 de
octubre de 2018

La valoración de esta memoria se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el punto 19.2 del Pliego de Condiciones administrativas.

